



## LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO CONVOCA A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA AL PROGRAMA "BANCA DE LA MUJER"

La Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 14, 24, 30, 31 fracción IV y 35 fracciones I, IV, XII, XIII, XVI, XXIV, XXXVI y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, de las Reglas de Operación del Programa Banca de la Mujer para el ejercicio fiscal 2025.

### CONVOCA

El programa está dirigido a mujeres mayores de 18 años, residentes en el Estado de Puebla, que busquen emprender o que ya sean titulares de micro o medianas empresas, con el objetivo de expandir y fortalecer el crecimiento de su negocio y tendrá una cobertura, con atención a los 217 municipios del Estado de Puebla.

#### SUBPROGRAMA

##### MICROCRÉDITOS INDIVIDUALES:

- a) Emprendedoras con negocios informales que cuenten con experiencia en negocios en marcha ya establecidos, con operación mínima de 1 año; y
- b) Emprendedoras que tengan negocios formales con mínimo de 6 meses de operación fiscal.

#### SUBPROGRAMA

##### CRÉDITO MIPYME:

Mujeres empresarias y/o empresas legalmente representadas por mujeres, que cuenten con al menos dos años de operación fiscal.

#### SUBPROGRAMA

##### APOYO FINANCIERO PARA EMPRENDIMIENTOS EN ETAPA TEMPRANA:

Mujeres que hayan participado en talleres en el marco del Programa "Casas Carmen Serdán, Por Amor a Puebla" o de los talleres ofrecidos en los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE) del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).



## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Impulsar el crecimiento socioeconómico de las siete regiones del Estado de Puebla, mediante el diseño, promoción e implementación de políticas públicas integrales con enfoque de género, desarrollo territorial y justicia social, que prioricen la atención al sector en situación de mayor vulnerabilidad, en particular las mujeres. Para ello, se fomentará el fortalecimiento y la participación activa de las pequeñas y medianas empresas (PyMES) como eje estratégico para la generación de empleo digno, el emprendimiento femenino y el desarrollo económico regional con equidad e inclusión.

Las cuales se dividen en las siguientes modalidades:

- A) **SUBPROGRAMA MICROCRÉDITOS INDIVIDUALES:** Promover el crecimiento económico, social y de emprendimiento a través de microcréditos individuales, brindando acceso a condiciones de financiamiento accesibles y adaptadas a la capacidad de pago de los solicitantes, priorizando proyectos liderados por mujeres que impactan directamente su bienestar económico.
- B) **SUBPROGRAMA CRÉDITOS MIPYMES:** Impulsar el crecimiento socioeconómico del Estado de Puebla, centrando el apoyo en empresarias y empresas legalmente representadas por mujeres. El objetivo es vincular en coordinación con Nacional Financiera. (NAFIN). Al enunciado sector con las principales instituciones bancarias para facilitar el acceso a créditos que favorezcan su desarrollo.
- C) **SUBPROGRAMA APOYO FINANCIERO PARA EMPRENDIMIENTOS EN ETAPA TEMPRANA:** Combatir la desigualdad de género mediante el otorgamiento de apoyo financiero, como una acción compensatoria dirigida exclusivamente a mujeres que hayan cursado uno de los talleres orientados a brindar herramientas para iniciar actividades productivas, ofrecidos por alguna del Programa "Casas Carmen Serdán, Por Amor a Puebla" y/o alguno de los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

## ¿CUÁL ES EL APOYO QUE SE ENTREGA?

### A) MICROCRÉDITOS INDIVIDUALES:

1. La modalidad para "Emprendedoras con negocios informales" ofrecerá un crédito de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con una tasa fija anual del 10% a un plazo de 12 meses.
2. La modalidad para "Emprendedoras que tengan negocios formales" ofrecerá un crédito de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con una tasa fija anual del 11.5% con tres meses de periodo de gracia, a un plazo de 18 meses.

El destino del beneficio deberá ser estrictamente para: capital de trabajo, pago de obligaciones a corto plazo y activo fijo.





## B) CRÉDITOS MIPYMES:

1. La modalidad de crédito para "Empresarias y/o Empresas que cuenten con aval y obligado solidario" ofrecerá un crédito de \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
2. La modalidad de crédito para "Empresarias y/o Empresas que cuenten con garantía hipotecaria" ofrecerá un crédito de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

## C) APOYO FINANCIERO PARA EMPRENDIMIENTOS EN ETAPA TEMPRANA:

1. La modalidad será para "Nuevas emprendedoras" se ofrecerán apoyos financieros de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

Este proceso tendrá 4 etapas, que son para acceder al apoyo del financiamiento de emprendimientos.

El destino del beneficio, deberá ser estrictamente para impulsar la autosuficiencia económica de las mujeres emprendedoras.

Los apoyos serán otorgados, por la Instancia Ejecutora, a través de cheques nominativos pertenecientes a la institución bancaria.

Es un cheque extendido a nombre de una persona específica y sólo la beneficiaria indicada, en el cheque, puede cobrarlo o depositarlo en su cuenta.

## REQUISITOS

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, según el subprograma de su interés:

### a) SUBPROGRAMA: MICROCRÉDITOS INDIVIDUALES:

**Emprendedoras con negocios informales y operación mínima de 1 año.**

- 1.- Tener mínimo 12 meses de operación comprobable, con soporte documental como contrato de renta, comprobantes de domicilio del negocio, historial de ventas, plan de pagos, información contable etc. Además, se deberá anexar evidencia fotográfica del negocio, donde se muestre que es un negocio funcionando.
- 2.- Cartas bajo protesta de decir verdad, denominadas:

- MICROCRÉDITO-CARTA-I-2025, y
- MICROCRÉDITO-CARTA-II-2025

Formatos descargables del portal del programa:  
<https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>





- 3.- Comprobante de Domicilio particular en el Estado de Puebla, con máximo de 2 meses de antigüedad previos al inicio del proceso de integración del expediente del crédito.
- 4.- Reporte de Buró de Crédito, con antigüedad no mayor a 3 meses, con carácter informativo.
- 5.- Copia simple de identificación oficial de la solicitante (INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo).
- 6.- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y certificada.
- 7.- Formato de Solicitud de Crédito. Formato descargable del portal del programa: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>
- 8.- Firma del Formato de términos y condiciones. Documento proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, en caso de ser seleccionado para la entrega del microcrédito, y se refiere a las obligaciones de las beneficiarias para el pago y seguimiento del crédito.

#### **Emprendedoras con negocios formales con 6 meses de operación fiscal.**

- 1.- Constancia de Situación Fiscal vigente con mínimo 6 meses de operación fiscal.
- 2.- Cartas bajo protesta de decir verdad, denominadas:
  - MICROCRÉDITO-CARTA-III-2025, y
  - MICROCRÉDITO-CARTA-IV-2025
- 3.- Resumen ejecutivo. Este es un escrito libre firmado por la solicitante, en la que explica la actividad económica que desarrolla.
- 4.- Comprobante de Domicilio particular en el Estado de Puebla, con máximo de 2 meses de antigüedad previos al inicio del proceso de integración del expediente del crédito.
- 5.- Reporte de Buró de Crédito, con antigüedad no mayor a 3 meses, con carácter informativo.
- 6.- Copia simple de identificación oficial de la solicitante (INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo).
- 7.- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y certificada.
- 8.- Formato de Solicitud de Crédito. Formato descargable del portal del programa: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx>
- 9.- Validación de ingresos (Comprobantes de estados de cuenta, última declaración bimestral de ingresos, historial de ventas, etc.).
- 10.- Firma del Formato de términos y condiciones. Documento proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, en caso de ser seleccionado para





la entrega del microcrédito, y se refiere a las obligaciones de las beneficiarias para el pago y seguimiento del crédito.

11.- Para ambas modalidades se deberá cumplir las capacitaciones impartidas por la CONDUSEF, que dotarán a las participantes de información y herramientas que les permitan acceder, comparar y escoger los productos y servicios financieros apropiados para sí mismas, sus familias y sus empresas, que consta de 2 cursos obligatorios:

I. Proyecto Minerva (en línea); y

II. Educación Financiera para Todos (presencial o en línea según designe la Instancia Ejecutora).

Los créditos otorgados, deberán considerar las siguientes actividades económicas elegibles:

- Servicios;
- Preparación de alimentos y bebidas;
- Comercio al por menor;
- Alquiler de maquinaria;
- Servicios de mantenimiento;
- Servicios de hospedaje;
- Restaurantes sin bar y con servicios de meseros;
- Fabricación de muebles y utensilios de madera para el hogar;
- Confección de artículos, blancos y similares;
- Fabricación de artículos de barra y palma;
- Prendas bordadas con chaquira y lentejuela;
- Servicios de impresión, publicidad y apoyo a los negocios; y
- Panificación tradicional.

El pago de crédito deberá realizarse en tiempo y forma, de acuerdo a la tabla de amortización indicada y que será entregada a la beneficiaria, al momento del otorgamiento.

Las beneficiarias podrán disponer nuevamente del crédito, una vez pagado el total del crédito enunciado.

#### **b) SUBPROGRAMA: CRÉDITO MIPYME**

1.- Constancia de Situación Fiscal vigente con mínimo 2 años de operación fiscal.

2.- Copia simple de identificación oficial de la solicitante (INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo).





3.- Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de Puebla, con máximo 2 meses de antigüedad previos al inicio del proceso de integración del expediente del crédito.

4.-. Reporte de Buró de Crédito, con antigüedad no mayor a 3 meses.

5.- En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva y poderes notariales.

6.-Formato denominado Lay out, que podrá ser descargado en: <https://bancadelamujer.puebla.gob.mx/solicitudCredito>; posteriormente, ingresara al apartado menú, dónde dice como participar, dar click en el numeral 5.

**c) SUBPROGRAMA: APOYO FINANCIERO PARA EMPRENDIMIENTOS EN ETAPA TEMPRANA**

1. Registrarse en el siguiente formulario: <https://forms.gle/Voi3rb7FZaHev2Mf6>

2. CURP certificado: es el formato actualizado de la Clave Única de Registro de Población (CURP) que garantiza que los datos de la persona en el documento coinciden con los del acta de nacimiento registrada en la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

3. Identificación oficial para corroborar la identidad de la solicitante (INE, pasaporte, cédula profesional).

4. Comprobante de domicilio (recibo de la Comisión Federal de Electricidad, de servicio telefónico o internet, recibo del pago del agua) donde conste que el domicilio se ubica en el Estado de Puebla; con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que la solicitante formaliza su solicitud y manifiesta que la información y documentación entregada es verídica: MICROCREDITO-CARTA-I-2025.

5. Presupuesto básico, formato libre impreso donde se describen los insumos, equipo, material para iniciar el emprendimiento, firmado por la solicitante.

6. Reconocimiento emitido por el CECADE o Programa Casa Carmen Serdán, Por Amor a Puebla; mismo que debe ser validado y sellado por la instancia respectiva donde se cursó dicho taller, esta validación no debe ser mayor a 1 mes previo a ingresar su solicitud.

7. Para la modalidad, se deberán cumplir las capacitaciones impartidas por el Programa Casas Carmen Serdán, Por Amor A Puebla y Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE).





8. Las participantes deberán cursar los talleres impartidos por la Instancia Ejecutora, en temas financieros y de emprendimiento, que constan de los siguientes temas:

#### **Emprender Desde Cero. Cómo Empezar Tu Propio Negocio.**

- ¿Qué significa ser emprendedor?
- Diferencia entre "tener un negocio" y "buscar ingresos"
- ¿Qué sé hacer? ¿Qué me gusta hacer?
- Detectar oportunidades en mi comunidad
- ¿Qué vas a ofrecer exactamente?

El curso tendrá una duración de 4 horas, las sedes y los horarios podrán ubicarse en las diferentes microrregiones del Estado.

#### **Finanzas Básicas para Emprendedores**

- ¿Qué significa manejar bien el dinero en un negocio?
- Diferencias entre el dinero personal y el del negocio
- ¿Qué es un ingreso? ¿Qué es un gasto?
- Tipos de gastos: fijos (como renta) y variables (como materiales)
- ¿Qué es una ganancia? ¿Qué pasa si no la hay?
- ¿Cómo anotar lo que ganas y gastas? (usando cuaderno, hoja o celular)
- ¿Cuánto te cuesta hacer tu producto o servicio? Armandó mi presupuesto.

El curso tendrá una duración de 4 horas, las sedes y los horarios podrán ubicarse en las diferentes microrregiones del Estado, teniendo como entregable el presupuesto en el que se detalle cómo se invertirá el apoyo referido.

#### **FECHAS DE REGISTRO**

La presente convocatoria estará vigente a partir del 21 de marzo al 30 septiembre del 2025, y la documentación solo se recibirá de lunes a viernes en un horario de 09:00 am a 06:00 pm.

#### **VENTANILLAS DE ATENCIÓN:**

Los horarios de atención, para asesorar a las personas solicitantes serán de 09:00 am a 06:00 pm de lunes a viernes de manera digital y electrónica; asimismo, en caso de considerarlo la instancia ejecutora podrá establecer de manera estratégica ventanillas físicas, mismas que serán difundidas en los medios oficiales de la Secretaría

La recepción de solicitudes, serán informadas a través de la convocatoria, que emita la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, que estará disponible en la página [www.bancadelamujer.puebla.gob.mx](http://www.bancadelamujer.puebla.gob.mx)





## HORARIO DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes, de 9:00 am a 06:00 pm.

Todos los trámites son gratuitos, por lo que no se deberá cobrar cantidad alguna, ya sea en dinero o especie, ni imponer obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario podrá presentar denuncia y/o queja, por lo que se pone a su disposición los siguientes medios de comunicación.

## NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, será notificada formalmente, mediante correo electrónico, comunicación telefónica, y página oficial [www.bancadelamujer.puebla.gob.mx](http://www.bancadelamujer.puebla.gob.mx)

## AVISO DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTE

Puedes consultar nuestro aviso de privacidad en el siguiente link:  
<https://sedetra.puebla.gob.mx/avisos-de-privacidad>

## DENUNCIAS Y QUEJAS:

- En el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico: 222 246 4386
- En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico (222) 303 4600 Ext. 2006.
- En la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al número telefónico (222) 303 46 00 EXT. 291720 y 291716

**"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".**



Todos los trámites son gratuitos y personales. En caso de dudas o comentarios puedes comunicarte con nosotros:

**CORREO ELECTRÓNICO:** [www.bancadelamujer.puebla.gob.mx](http://www.bancadelamujer.puebla.gob.mx)

**TELÉFONO:** 222 229 8200 Ext. 5062, 5029, 5018 y 5093

Para más información puede consultar el: Acuerdo del Secretario de Desarrollo Económico y Trabajo del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Operación del Programa Banca de la Mujer, para el Ejercicio Fiscal 2025.

